	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.8977930	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - FALLOS Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 45000000
PLAZO DE EJECUCION	10
FECHA FIRMA CONTRATO	27 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	73206452
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GIL CASSIANI CARABALLO
VALOR PAGO PARCIAL:	4500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	26060273206452182756	2026-05-04	PROYECCION DE OFICIOS		PROYECCION DE COMUNICACIÓN DEL AUTO DE APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO
2	26060273206452182758	2026-05-04	PROYECCION DE OFICIOS		PROYECCION DE COMUNICACIÓN DEL AUTO DE APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO
3	26060273206452182759	2026-05-06	PROYECCION DE OFICIOS		PROYECCION DE COMUNICACION DE NOTIFICACION DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO NO. 369-2023
4	26060273206452182771	2026-05-06	PROYECCION DE OFICIOS		PROYECCION DE COMUNICACION DE NOTIFICACION DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO NO. 369-2026
5	26060273206452182772	2026-05-06	PROYECCION DE OFICIOS		PROYECCION DE COMUNICACION DE NOTIFICACION DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO NO. 369-2023
6	26060273206452182773	2026-05-30	PROYECCION DE OFICIOS		ASUNTO: COMUNICACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE VERSION LIBRE Y ESPONTANEA. RADICADO: 059-2026
7	26060273206452182774	2026-05-30	PROYECCION DE OFICIOS		ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN RADICADO PSIS-INTERNO 059-2026
8	26060273206452182776	2026-05-30	PROYECCION DE OFICIOS		PROYECCION DE COMUNICACION DE NOTIFICACION DEL AUTO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA PDISC-INTERNO -059-2025



GIL CASSIANI CARABALLO
73206452

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8977930	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 27 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: GIL CASSIANI CARABALLO CC/NIT: 73206452
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: ROCIO DEL CARMEN YEPES BUELVAS
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - FALLOS Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	10
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8977930	
2.1 CDP No:	CDP20261
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP202682
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 45000000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 4500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8977930	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 02 de Junio del 2026.



ROCIO DEL CARMEN YEPES BUELVAS
45468081

Cartagena de Indias, 02 de Junio del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista GIL CASSIANI CARABALLO, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 73206452, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.8977930 en su cuota No. 4 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 02 de Junio de 2026	Cuenta Cobro No.	4

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

GIL CASSIANI CARABALLO
IDENTIFICACIÓN No. 73206452

LA SUMA DE:
$4,500,000
Cuatro Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL - FALLOS Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO. .

Desembolso No.	4	Periodo reportado:	Del 01 de Mayo al 31 de Mayo del 2026

Entidad Bancaria:	BANCO AV VILLAS	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	823869008	Títular de la Cuenta:	GIL CASSIANI CARABALLO



GIL CASSIANI CARABALLO
73206452

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73206452		CASSIANI CARABALLO GIL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ J LT 12 ED carolina delmar 3 AP 803	CARTAGENA-BOLIVAR	6769356	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	322417149	9503736981	I	2026/05/14	2026/05/20	NEQUI	6	$524,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0
1	CC	73206452 CASSIANI GIL	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,800,000	$9,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$9,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73206452		CASSIANI CARABALLO GIL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ J LT 12 ED carolina delmar 3 AP 803	CARTAGENA-BOLIVAR	6769356	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	322417149	9503736981	I	2026/05/14	2026/05/20	NEQUI	6	$524,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$1,300	$0	$289,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$288,000	$1,300	$0	$289,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$100	$0	$9,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,400	$100	$0	$9,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$1,000	$0	$226,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$225,000	$1,000	$0	$226,000
TOTAL				**1**	**$522,400**	**$2,400**	**$0**	**$524,800**

Cartagena de Indias D.T y C, 04 de mayo de 2026

Señor
EUGENIO SALCEDO LORA
Representante Legal Sociedad Electica S.A.S
Correo electrónico:electricasa@electrica-sa.com / e.salcedo@electrica-sa.com
E.S.D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DEL AUTO DE APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO

RADICADO: 438-2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente comunicación del AUTO DE APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO de fecha 04 de mayo de 2026.

Se adjunta lo enunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente:

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia a la Conducta Oficial en Etapa de Juzgamiento Personería Distrital de Cartagena de Indias

Proyecto: LF
Apoyo: CG -HC

Cartagena de Indias D.T y C, 04 de mayo de 2026

Señor
ROBERTO JUNIOR GONZALEZ HERRERA
SUBDIRECTOR DEL AREA TECNICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL EPA.
(para la época de los hechos)
Correo electrónico: juniores2005@hotmail.com

Doctor
GUILLERMO BERMUDEZ SALAZAR
Defensor del investigado
Correo Electrónico: gubermudez@defensoria.edu.co
Cartagena – Bolívar**.**

ASUNTO: COMUNICACIÓN DEL AUTO DE APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO

RADICADO: 438-2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente comunicación del AUTO DE APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO de fecha 04 de mayo de 2026.

Se adjunta lo enunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente:

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia a la Conducta Oficial en Etapa de Juzgamiento
Personería Distrital de Cartagena de Indias

Proyecto: LF
Apoyo: CG HC

Cartagena de Indias D.T y 06 de mayo de 2026

Señora.
ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO
SECREATRIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
(Para la Vigencia de los Hechos)
Correo: anagonzalezforero@gmail.com

Doctor
ENRIQUE DEL RIO GONZALEZ
Apoderado de Confianza de la Investigada
Correo: enriquedelrio1975@gmail.com
Cartagena – Bolívar.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE NOTIFICACION DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No 369-2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, dentro del proceso disciplinario No 369-2023 de fecha 05 de mayo de 2026.

Se adjunta lo anunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial en la Etapa de Juzgamiento de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: LF
Apoya: G.C- H. C.

Cartagena de Indias D.T y 06 de mayo del 2026

Señora.
PAOLA ANDREA PIANETA ARANGO
SECREATRIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
(Para la Vigencia 2022).
Correo: paopianetaarango@gmail.com

Doctor
EDGAR ZUÑIGA ALZAMORA
Apoderado de Confianza de la Investigada
Correo: legaladvice0419@gmail.com
Cartagena – Bolívar

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE NOTIFICACION DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 369-2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, dentro del proceso disciplinario No 369-2023 de fecha 05 de mayo de 2026.

Se adjunta lo anunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia a la Conducta Oficial en Etapa de Juzgamiento Personería Distrital de Cartagena de Indias

Proyecto: LF
Apoyo: G.C- H. C.

Personería Distrital de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D.T y 06 de mayo de 2026

Señor
DAVID ALFONSO MUNERA CAVADIA
SECREATRIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
(Para la Vigencia 2020-2022)
Correo: davidmun@hotmail.com
Cartagena – Bolívar.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE NOTIFICACION DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 369-2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, dentro del proceso disciplinario No 369-2023 de fecha 05 de mayo de 2026.

Se adjunta lo anunciado.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial en la Etapa de Juzgamiento de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: LF
Apoyo: G.C- H. C.

Cartagena de Indias D.T y C; 02 de junio 2026

Doctora
VISMAIRA MADRID CORREA
Personera Delegada para los Derechos Humanos Victimas del Conflicto Armado y Población Migrante.
E.S.D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE VERSION LIBRE Y ESPONTANEA.

RADICADO: 059-2026

Cordial saludo,

En cumplimiento del **AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA** , de fecha 01 de junio 2026, en virtud del cual este despacho le solicita presentar versión libre y espontanea, en cuyo caso podrá enviarlo al correo electrónico institucional, con el fin de garantizar su derecho de defensa y el debido proceso, pues le permite exponer de manera espontánea y voluntaria los hechos desde su perspectiva, aclarar circunstancias y aportar elementos que considere relevantes para su defensa.

Para los fines anteriores se encuentra habilitado el correo electrónico institucional disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones de Control Interno Disciplinario

Proyecto: LF
Apoyo: HC-CG

Cartagena de Indias D.T y C 01 de junio de 2026.

Doctora
BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefa de Talento Humano
Cartagena -Bolívar
E.S.D.

ASUNTO: Solicitud de Información

RADICADO PSIS-INTERNO 059-2026

Cordial Saludo,

En atención al asunto enunciado en el epígrafe se le solicito comedidamente suministre a este despacho los siguientes documentos de conformidad con lo ordenado en el Auto de investigación Disciplinaria de fecha de 01 de junio de 2026, el cual ordenó lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Solicitar a la oficina de Talento Humano de la Personería Distrital de Cartagena que suministre a esta dependencia copia de la hoja de vida completa, ultimo domicilio y dirección residencial, correo electrónico personal, manual de funciones, actas de nombramiento y posesión, de la doctora **VISMAIRA MADRID CORREA.**

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co

Atentamente,

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones en Control Interno Disciplinario de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: LF
PU
APOYO: CG -HC

Cartagena de Indias D.T y C; 01 de junio 2026.

Señora
RUDY ARBELAEZ VARGAS
Correo Electrónico: rudyarbelaez@hotmail.com
E.S.D.

ASUNTO: COMUNICACION DE NOTIFICACION DEL AUTO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA PDISC-INTERNO -059-2025

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D) y en consonancia con el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022**,** por medio del cual se promueve la utilización del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y que dentro de dichas circunstancias se contempla la **NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS VIRTUALES** (Ley 2213 de 2022, articulo 8), de lo cual son destinatarias las Personerías según el parágrafo del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, quienes deberán facilitar a los sujetos procesales el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales; se procede por lo tanto, a efectuar la presente notificación del auto de investigación disciplinaria de fecha 01 de junio de 2026.

Para los fines anteriormente mencionados, se encuentra disponible el correo electrónico disciplinarios1@personeriacartagena.gov.co.

ROCIO YEPES BUELVAS
Personera Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial con Funciones en Control Interno Disciplinario de la Personería Distrital de Cartagena

Proyecto: LF
PU
APOYO: CG -HC